

La Plata, *U* de octubre de 2019.

**VISTO:** La presentación formalizada por la titular del Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales desde el día 21 al 25 del mes en curso, con fundamento en la organización del traspaso de causas dispuesta por resolución n° 1858/19, y

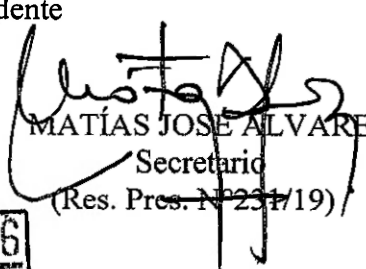
**CONSIDERANDO:** Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Secretaría de Planificación, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia n° 3 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez desde el día 21 al 25 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
EDUARDO NÉSTOR de LÁZZARI  
Presidente

  
MATÍAS JOSÉ ALVAREZ  
Secretario  
(Res. Pres. N° 231/19)

VMV

